



**UNIVERSIDAD DE NARIÑO
SECRETARÍA GENERAL**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 001
(21 de abril de 2023)**

EL (A) NOTIFICADO (A): **JEYSSON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ,**
c.c. 1.106.898.742

ACTO QUE SE NOTIFICA: Resolución número 0643 del 10 de abril de 2023, por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas.

EXPEDIDA POR: Dra. MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI,
Rectora

RECURSOS: Contra el acto administrativo procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2011 ante el funcionario que lo emitió.

El presente aviso se publicará en la página web institucional, junto con la copia íntegra de la resolución 0643 del 10 de abril de 2023, por término de cinco (5) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del CPCA, LEY 1437 de 2011.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


AYDA PAULINA DAVILA SOLARTE
Secretaria General



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION NUMERO 0643
(10 DE ABRIL DE 2023)

Por la cual se liquida el valor de unas prestaciones definitivas.

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el señor JEYSSON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.106.898.742, solicitó el reconocimiento y pago de las prestaciones a las que tiene derecho por sus servicios prestados a la Universidad de Nariño como NIVEL 2 adscrito a SECCION DE SERVICIOS GENERALES de la Universidad de Nariño.

Que según la historia laboral, la Jefe de la Sección de Talento Humano certifica el JEYSSON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ, como NIVEL 2 adscrito a SECCION DE SERVICIOS GENERALES de la Universidad de Nariño, estuvo vinculado mediante Contrato Laboral DTH-23211144 a partir del 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023.

Que a la fecha de su retiro se le adeudaba:

- Bonificación por Servicios (60) Días por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023.
- Bonificación por Recreación (60) Días por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023.
- Prima de Servicios (2 mes) por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023.
- Prima de Vacaciones (60) Días por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023
- Vacaciones (60) Días por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023
- Prima de Navidad (60) Días por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023
- Cesantía (60) Días por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023
- Intereses a la Cesantía (60) Días por el periodo comprendido entre el 01 de Enero de 2023 hasta el 28 de Febrero de 2023
- Horas Extras

Que para la liquidación de las anteriores prestaciones se tomó el salario cancelado como NIVEL 2, por valor de \$1.220.000 de conformidad con el Decreto No. 447 del 29 de marzo de 2022.

Que según la liquidación de prestaciones al Señor JEYSSON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ le corresponde la suma de \$1.716.103,00 por los siguientes conceptos:

- Bonificación por Servicios la suma de \$71.167,00
- Prima de Servicios la suma de \$312.864,00
- Prima de Vacaciones la suma de \$ 129.392,00
- Bonificación por recreación la suma de \$ 44.056,00
- Vacaciones la suma de \$ 181.150,00
- Prima de Navidad la suma de \$ 350.012,00
- Cesantía la suma de \$ 379.182,00
- Intereses a la Cesantía la suma de \$ 7.584,00

- Horas extras la suma de \$240.696,00

Por lo Anterior,

R E S U E L V E:

Artículo 1º - Autorizar a favor del Señor JEYSSON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 1.106.898.742, el pago de la suma de **UN MILLON SETECIENTOS DIECISEIS MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE (\$1.716.103,00)** por prestaciones distribuidas así:

BONIFICACION POR SERVICIOS	71.167,00
PRIMA DE VACACIONES	129.392,00
PRIMA DE SERVICIOS	312.864,00
BONIFICACION RECREACION	44.056,00
VACACIONES	181.150,00
PRIMA NAVIDAD	350.012,00
CESANTIAS	379.182,00
INTERES CESANTIA	7.584,00
HORAS EXTRAS	240.696,00
TOTAL PRESTACIONES	1.716.103,00

Artículo 2o.- El pago anteriormente autorizado se imputará al presupuesto de la vigencia actual, según certificados de disponibilidad número: 0004-1, 0004-2, 0004-3, 0004-4, 0004-5, 0004-6, 0004-7, 0004-8, 0004-9, 0004-10, 0004-11, 0004-12, 0004-13, 0014-1, 0025-1.

Artículo 3o.- Esta Resolución se notificará personalmente a la señora JEYSSON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ haciéndole saber que contra la misma procede recurso de reposición que podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la presente, de conformidad con los artículos 74 y 68 de la Ley 1437 de 2001.

Artículo 4o.- Sección de Talento Humano, Contabilidad, Presupuesto y Secretaria General harán las anotaciones de su cargo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en San Juan de Pasto, a los Diez (10) días del mes de Abril de 2023.


MARTHA SOFIA GONZALEZ INSUASTI
Rectora